

# INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL  
SUELO SUSTENTABLE

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS)

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día cuatro del mes de marzo del año dos mil veinte, presentes en la sala de juntas del primer piso, del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Transparencia, integrado por la Maestra Mónica Ballesteros Romero, en su carácter de Presidenta; Maestro José Daniel Magallanes Galaviz, en su carácter de Secretario Técnico y el Contador Público Andrés García Acosta, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia del INSUS, del año dos mil veinte.-----

### -----Desarrollo de la Sesión-----

La Presidenta del Comité de Transparencia informa que ha quedado integrado el Quórum legal por lo que declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte del H. Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción, cede la palabra al Secretario Técnico.-----

### ACUERDO No. CT/E/02/01/2020.-----

**El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quorum y de la instauración de la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte, de este Honorable Comité.**-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio **1507500004320**, con la cual solicitaron lo siguiente: **"Expedir a mi costa copia certificada del expediente integrado en ese Instituto, antes Corett, relacionado con el procedimiento de regularización y posterior compraventa con reserva de dominio, del predio urbano ubicado en la manzana 20 de la sección catastral 1, marcado con el número 356 letra B de la calle 49 letra H de la ciudad y municipio de Tizimin, Yucatán. El acto jurídico de compraventa, obra en contrato datado el 21 de agosto del 2003, celebrado entre Ing. Manuel Jesús Vadillo Ramírez, en su carácter de representante de Corett y José Humberto Chi Pech. Es importante destacar y manifestar que, requiero toda la documentación del citado expediente administrativo, señalando de manera enunciativa más no limitativa, fotografías, decretos, dictámenes, planos, constancias, certificados, antecedentes ejidales, registrales y catastrales del bien inmueble; de manera muy especial, documentos en los que José Humberto Chi Pech, acreditó derechos sobre la propiedad citada, que el actual Instituto enajenó a través del contrato del 21 de agosto del 2003, otros datos para facilitar su localización: Por decreto presidencial del 09 de febrero del 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, se expropió a favor de Corett una superficie de 432-83-87.35 hectáreas, del ejido Tizimin, municipio de Tizimin, estado de Yucatán, para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y terceros que soliciten, misma superficie que después fue urbanizada y dividida en zonas, manzanas y lotes; en consecuencia, uno de los lotes es el predio urbano ubicado en la manzana 20 de la sección catastral 1, marcado con el número 356 letra B de la calle 49 letra H de la ciudad y municipio de Tizimin, Yucatán."** [sic]; solicitud que fue turnada para su atención a la Representación del INSUS en el Estado de Yucatán, quien a través del oficio número **1.8.31/032/2020**, respondió lo siguiente: En atención a su oficio **U.T./0021/2020**, mediante el cual remitió para atención de esta Delegación la solicitud de información **15075000004320**, le comunico que la información solicitada, no pertenece al solicitante, por lo que se considera CONFIDENCIAL por contener datos personales de una persona física identificada e identificable como lo señala el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; asimismo, de conformidad con lo que establece el artículo 111 de la Ley General y 118 de la Ley Federal ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa, los documentos están disponibles en versión pública, previo pago de los costos de reproducción como lo establece el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 141, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, información que consta de 15 hojas."(sic); informando la disponibilidad de la información parcialmente reservada o confidencial y el costo de la misma al solicitante, realizando el pago por la información el solicitante, lo que se hizo del conocimiento a la representación de Yucatán, solicitándole el envío de la versión pública a este H. Comité para su análisis; después de haber analizado el contenido de la solicitud, la respuesta emitida y los anexos en versión pública este Comité por unanimidad confirma la versión pública e instruye a la Unidad de Transparencia para que informe y solicite a la Representación de Yucatán la versión pública en la forma requerida por el solicitante, así como copia de la resolución que se emita y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

# INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL  
SUELO SUSTENTABLE

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

**ACUERDO No. CT/E/02/02/2020**-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una vez analizada la solicitud de acceso a la información y la respuesta otorgada a la misma por la Representación en el Estado de Yucatán, este Órgano Colegiado, por unanimidad CONFIRMA la versión pública de la información solicitada para efectos de dar atención a la solicitud de información 15075000004320, de conformidad con lo que establece el artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; versión pública que se realizó debido a que dicha información es CONFIDENCIAL por contener datos personales de persona(s) física(s) identificada(s) e identificable(s) de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, datos personales testados consistentes en nombres, domicilio, edades, fechas de nacimiento, sexo, firmas, fotografías y huellas dactilares, ocupación y toda vez que dichos datos además se relacionan al haber patrimonial de una persona, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que le informe a la representación en el estado de Yucatán que entregue la información en versión pública, envíe una copia de la presente resolución al solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico pregunta a los integrantes de este Comité si existe algún otro punto que deseen presentar como asuntos generales, no habiendo más temas a tratar se procede al:-----

## CIERRE DE ACTA

-----

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las doce treinta horas del día cuatro del mes de marzo del año dos mil veinte, da por finalizada la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) agradeciendo la presencia de todas las personas asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. **Firmando al calce. Dando fe.**-----

## MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS



**Mónica Ballesteros Romero**  
Presidenta



**José Daniel Magallanes Galaviz**  
Secretario Técnico



**Andrés García Acosta**  
Suplente de la Titular del Órgano Interno de  
Control en el INSUS.

# INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL  
SUELO SUSTENTABLE

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NÚMERO **CT/E/02/02/2020** DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **1507500004320**, Y REMITIDA PARA SU ATENCIÓN A LA REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN DE ESTE INSTITUTO, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Ciudad de México, a 4 de Marzo de 2019

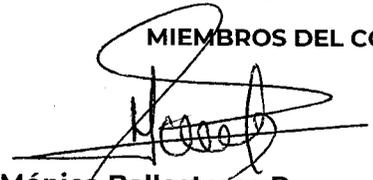
En relación a la solicitud de información **1507500004320**, en la que se solicitó lo siguiente: **"Expedir a mi costa copia certificada del expediente integrado en ese Instituto, antes Corett, relacionado con el procedimiento de regularización y posterior compraventa con reserva de dominio, del predio urbano ubicado en la manzana 20 de la sección catastral 1, marcado con el número 356 letra B de la calle 49 letra H de la ciudad y municipio de Tizimin, Yucatán. El acto jurídico de compraventa, obra en contrato datado el 21 de agosto del 2003, celebrado entre Ing. Manuel Jesús Vadillo Ramírez, en su carácter de representante de Corett y José Humberto Chi Pech. Es importante destacar y manifestar que, requiero toda la documentación del citado expediente administrativo, señalando de manera enunciativa más no limitativa, fotografías, decretos, dictámenes, planos, constancias, certificados, antecedentes ejidales, registrales y catastrales del bien inmueble; de manera muy especial, documentos en los que José Humberto Chi Pech, acreditó derechos sobre la propiedad citada, que el actual Instituto enajenó a través del contrato del 21 de agosto del 2003, otros datos para facilitar su localización: Por decreto presidencial del 09 de febrero del 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, se expropió a favor de Corett una superficie de 432-83-87.35 hectáreas, del ejido Tizimin, municipio de Tizimin, estado de Yucatán, para su regularización mediante la venta a los avicinados de los solares que ocupan y terceros que soliciten, misma superficie que después fue urbanizada y dividida en zonas, manzanas y lotes; en consecuencia, uno de los lotes es el predio urbano ubicado en la manzana 20 de la sección catastral 1, marcado con el número 356 letra B de la calle 49 letra H de la ciudad y municipio de Tizimin, Yucatán."** [sic]; este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la **VERSIÓN PÚBLICA** realizada por la Representación en el Estado de Yucatán del Instituto Nacional del Suelo Sustentable y provee dictar el siguiente acuerdo:

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una vez analizada la solicitud de acceso a la información y la respuesta otorgada a la misma por la Representación en el Estado de Yucatán, este Órgano Colegiado, por unanimidad **CONFIRMA** la versión pública de la información solicitada para efectos de dar atención a la solicitud de información **1507500004320**, de conformidad con lo que establece el artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; versión pública que se realizó debido a que dicha información es **CONFIDENCIAL** por contener datos personales de persona(s) física(s) identificada(s) e identificable(s) de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, datos personales testados consistentes en nombres, domicilio, edades, fechas de nacimiento, sexo, firmas, fotografías y huellas dactilares, ocupación y toda vez que dichos datos además se relacionan al haber patrimonial de una persona, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que le informe a la representación en el estado de Yucatán que entregue la información en versión pública, envíe una copia de la presente resolución al solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

Se hace del conocimiento del solicitante, que podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el sitio de internet que el Instituto dispone para ello, o quedando a su disposición el formato respectivo en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución:

Así lo resuelven y firman los integrantes de este H. Comité:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.

  
**Mónica Ballesteros Romero**  
Presidenta

  
**José Daniel Magallanes Galaviz**  
Secretario Técnico

  
**Andrés García Acosta**  
Suplente de la Titular del Órgano Interno de  
Control en el INSUS.

# INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL  
SUELO SUSTENTABLE

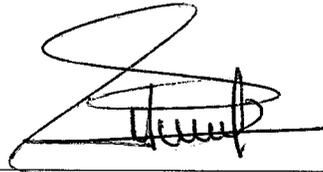
## **Comité de Transparencia**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO  
SUSTENTABLE, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**

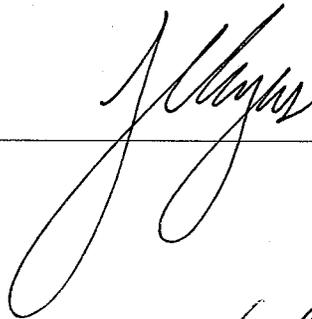
**NOMBRE**

**FIRMA**

**Mtra. Mónica Ballesteros Romero**  
Presidenta del Comité de Transparencia



**Mtro. José Daniel Magallanes Galaviz**  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia



**C.P. Miriam Julisa Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
INSUS

